



**Alcaldía
de Yumbo**

**ADENDA No. 01
(Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015)
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-BS-001-2024**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 118 del del 15 de julio de 2022 y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Yumbo requiere contratar **“SUMINISTRO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO DE RACIONES PARA PREPARAR DE MANERA MENSUAL, A 2000 ADULTOS MAYORES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS”**

Que el Municipio de Yumbo ha determinó iniciar el respectivo proceso de Selección de Licitación Pública contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 para la contratación del citado objeto contractual.

Que el presupuesto oficial estimado para el mencionado proceso de LICITACION PUBLICA es **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PSOS M/CTE (\$ 1.856.128.000) INCLUIDO IVA** respaldado en el certificado de disponibilidad No. 20240374 expedida el día veintitres (23) de febrero de 2024.

Que en el cronograma del referido proceso de selección se indicó la realización de la AUDIENCIA DE ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS el día Jueves catorce (14) de febrero de 2024 a partir de las 10:00:00 am, que una vez realizada la audiencia se hace necesario modificar el pliego de condiciones definitivos con el fin de aclarar las condiciones del proceso de selección.

Conforme a los anterior, se

ESTABLECE

PRIMERO: MODIFÍQUESE el documento de COMPLEMENTO AL PLEIGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, en el punto 2.3.2 CAPACIDAD TÉCNICA, acápite de EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR CON LA OFERTA LOS SOPORTES DOCUMENTALES DEL SIGUIENTE PERSONAL, literal d)

- d) Un (1) Profesional en el área de seguridad y salud en el trabajo.

Este profesional deberá tener mínimo dos años experiencia profesional, acredita por medio de resolución la cual contiene toda la información necesaria que hace costar que es apto para ejercer la profesión, o tarjeta profesional (conforme a La ley 1562 de 2012 articulo 23 y la resolución 4502 de 2012 articulo 1), en programas de complementación alimentaria del estado.



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



**Alcaldía
de Yumbo**

ADENDA No. 01

(Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015)

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-BS-001-2024

Se debe presentar la hoja de vida donde especifique la experiencia y sus respectivas certificaciones laborales y acreditar la vinculación con el oferente a la fecha de presentación de la propuesta.

Este profesional se debe encontrar vinculado con una antigüedad mínima de seis meses, lo cual se acreditará aportando las planillas de seguridad social. No se acepta el pago de seguridad social acumulada, por tanto, la fecha de pago de cada periodo se debió efectuar dentro del mes siguiente.

SEGUNDO: MODIFIQUESE la matriz de riegos contemplada en el presente proceso, adicionando ítems de acuerdo a las observaciones presentadas por el único asistente, la cual se adicionará al presente documento.

Por lo anterior de firma el 18 de febrero de 2024,

NELSON EDUARDO MUÑOZ GUTIERREZ

Secretaria de Bienestar Social y Participación

COMITÉ ESTRUCTURADOR

Rol Financiero: David Felipe Muñoz León – Economista Contratista

Rol Técnico: Lina Maria Ferrerosa Gonzalez- Contratista Lider de Programa

Rol Jurídico: Jhon Alexander Gómez Rivas -Contratista.



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501